

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE “ARTESANÍA CON A DE ANDALUCÍA”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a emitir la correspondiente memoria de valoración de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas del proyecto de Orden que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refieren:

Fundamentos jurídicos que justifican la norma.

La norma objeto de esta memoria ha sido elaborada en virtud de la competencia atribuida en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la que se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia exclusiva, el fomento, regulación y desarrollo de las actividades y empresas de artesanía.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dispone en su artículo 1.1.k) que le corresponde a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

Este proyecto de orden tiene como objetivo único la creación de las bases por las que se regula la selección de las piezas que formarán parte de la exposición itinerante “Artesanía con A de Andalucía”. En la redacción del texto se ha tenido en consideración el principio de eficiencia, evitando en la medida de lo posible cargas administrativas innecesarias o accesorias.

Respecto al procedimiento previsto para la presentación de solicitudes para la selección de piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante “Artesanía con A de Andalucía”:

- El procedimiento se podrá realizar por medios electrónicos, con lo que la empresa no se verá obligada a aportar documentación en papel, sino que podrá aportar los documentos electrónicamente junto con la solicitud.

- Otro elemento que supondrá para las empresas solicitantes una importante reducción de cargas administrativas es la novedad introducida por la Ley 39/2015 del derecho de oposición. El órgano instructor tendrá acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la empresa, lo que permitirá al solicitante no aportar dicha documentación, salvo que manifieste su derecho de oposición.

Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceecjuntadeandalucia.es



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8NUH9RP9UT45Z9QM7B33M9ZMWU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

- Por último, y con el fin de facilitar a las empresas la aportación de la información necesaria, el formulario de solicitud contendrá de forma sistemática y ordenada la información requerida.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceecjuntadeandalucia.es

2

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO		29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8NUH9RP9UT45Z9QM7B33M9ZMWU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				